



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luis Emilio López Vélez.
Demandada	Liceo Salazar y Herrera.
Radicado	2018-643
Auto de Sustanciación	1127
Asunto	Corre traslado.

Visto el memorial allegado por el Ministerio de Trabajo, en respuesta al oficio decretado por el Despacho en audiencia del pasado 01 de diciembre; se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 139 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 16 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario